



RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/

1873

MAT: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO JUNJI VI REGION, EN LA CIUDAD DE RANCAGUA P.01

RANCAGUA, 14 DIC 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº19.886; el Decreto Supremo Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; Art.79 y 80 de la Ley 18834, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL Nº 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Resolución Ex. Nº 015/2429/2005 todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Solicitud de Compra Nº 6 de fecha 14.11.2011, de la Subdirección de Gestión de Personas, se solicita contratar el "Servicio de Curso de Capacitación Comunicación y trabajo en Equipo JUNJI VI Región" en la ciudad de Rancagua.
- 2.- Que consultado el catálogo electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
- 3.-Que dicho servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 4.-Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.
- 5.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.Nº015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública, inferior a 100 UTM, para la Contratación del "Servicio de Curso de Capacitación Comunicación y trabajo en Equipo JUNJI VI Región", en la ciudad de Rancagua.
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Contratación "Servicio de Curso de Capacitación Comunicación y trabajo en Equipo JUNJI VI Región", en la ciudad de Rancagua. P.01
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Objeto de la Licitación:

El objeto de la presente Licitación es la Contratación Servicio de Curso de Capacitación Comunicación y trabajo en Equipo JUNJI VI Región, en la ciudad de Rancagua. P.01, para 20 personas a realizarse en Diciembre en fecha a convenir con el organismo adjudicado. Proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

La disponibilidad Presupuestaria para esta licitación corresponde a un monto máximo con I.V.A. incluido de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

2.- Naturaleza de la Licitación:

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afectada a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

3.- Cronograma de la Licitación:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema www.mercadopublico.cl

La Encargada del Proceso de Compras es doña Gladys Sepúlveda Pradena y la coordinadora doña Verónica Contreras Guerrero Subdirectora de Gestión de Personas.

4.- Aceptación de Bases:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

5.- Antecedentes de la Licitación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N°19.886)
- Formato Identificación del oferente.
- Oferta económica

6.- Consultas y aclaraciones:

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se canalizará vía www.mercadopublico.cl y, adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico gsepulveda@junji.cl.

7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

8.- Modificación a las Bases:

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:

Al momento de hacer las ofertas, los oferentes deberán escanear y subir al sistema www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

9.1.- Declaración Jurada:

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada simple firmada que indique que el oferente no está afectado a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en Chileproveedores que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.

9.2.- Identificación del oferente:

(Conforme a Anexo). Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

9.3.-Nomina de Servicios Similares :

(Conforme a Anexo). Nómina de Servicios similares a las de la presente licitación ejecutados en los últimos 2 años, indicando nombre del contratante, teléfono, servicio, monto del contrato fecha y plazos de ejecución. La JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información. (Se adjunta en Anexo formato de presentación).

9.5.- Carta oferta económica se recomienda emplear formato proveído por la JUNJI. La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

9.6.- Oferta Técnica:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características del servicio que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

10.- Requisitos para contratar:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

11.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

a) Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chilecompra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

b) Oferta técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

12.-Entrega de antecedentes

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 al 9.3, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

13.- Apertura y Evaluación de las ofertas:

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, la Subdirectora de Gestión de Personas o por quien éste designe y un profesional de la Dirección Regional designado por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, quien actuará como Secretario de Actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1. Fecha de emisión.
- 2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
- 4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

14.- Criterios de Evaluación:
Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
<i>Precio</i>	La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.	40%
<i>Cumplimiento de Bases Técnicas</i>	En este criterio se evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI. Nota 10: Lo ofertado se evalúa como excelente, excediendo lo requerido por JUNJI. Nota 7: Las alternativas ofertadas se ajustan a lo requerido por JUNJI. Nota 5: Las alternativas ofertadas no se ajustan completamente a lo requerido por JUNJI. Nota 1: Las alternativas ofertadas no se ajustan a los requisitos solicitados. Nota 0: No se presentan antecedentes para evaluar el cumplimiento de las Bases Técnicas.	40%
<i>Experiencia del proveedor en contratos similares</i>	Nota 10 : La oferta que presente la mayor experiencia en servicios similares 2 años . El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.	15%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	El oferente que cumpla con la entrega oportuna de los antecedentes solicitados en las bases Administrativas tendrá nota 10 y el oferente que no cumpla con ellos se le descontará un punto en este indicador.	5%

No se adjudicará a aquel oferente que en el criterio de la calidad de la oferta técnica califique con nota 1 o que no otorgue la información requerida para calificar uno o más de los criterios señalados

15.- Resolución de Empate:
En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, calidad de la Oferta Técnica, Entrega de Antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

16.- Aclaraciones:

Durante el período de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

17.- Adjudicación:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.

La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

18.- De la notificación:

Los resultados de la adjudicación de la Licitación se publicarán en el sitio Web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

19.- Del Contrato:

La relación contractual se materializará mediante la emisión, a través del portal www.mercadopublico.cl, de una orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

20.- Plazo:

El plazo de entrega del servicio será para realizarse en Diciembre en fecha a convenir con el organismo adjudicado.

21.- De la forma de pago:

El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente en Oficina de Partes, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación:

A los emisores de Factura Electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en www.sii.cl

22.- Multa:

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio del lugar y servicio de alimentación por otros que cumplan las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.

23.- De la prohibición de cesión de derechos:

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

24.- Término Anticipado del Contrato:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:

Los oferentes podrán enviar consultas relativa al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Gladys Sepúlveda Pradena gsepulveda@junji.cl desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

26.- Fraude o corrupción:

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno;
- Extorsión o coerción;
- Fraude; y
- colusión.

27.- De la fijación de domicilio:

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

28.- De la Supervisión del Contrato:

La supervisión del Contrato estará radicada en la Sub Dirección de Gestión de Personas.

BASES TECNICAS

A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

De acuerdo a necesidades a nivel de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se hace necesario mejorar y potenciar la Comunicación y el Trabajo en Equipo, con la finalidad de maximizar el funcionamiento de las Subdirecciones, eliminando los malos tratos, y la dinámica del Rumor, afianzando de esta forma la confianza y relaciones interpersonales.

Se requiere contratar 1 Taller de 20 horas (12 presenciales y 8 no presenciales), en las temáticas explicitadas en el apartado de **Contenidos**. El horario para el desarrollo de dichas actividades se realizarán en Diciembre en fecha a convenir con el organismo adjudicado y en horarios a convenir.

El taller requerido deberá cumplir con las siguientes características y requisitos señalados en las Bases Técnicas que a continuación se indican.

B.- CARACTERÍSTICAS DE CURSO REQUERIDO

OBJETIVO GENERAL:

- Capacitar en Técnicas de Comunicación y Trabajo en Equipo, orientadas a mejorar la confianza, las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos.

PARTICIPANTES:

El taller estará dirigido a Funcionarios de la Dirección Regional de la JUNJI en la Región de O'Higgins:

- 20 personas correspondientes a los diferentes Estamentos que componen la Dirección Regional.

MODALIDAD METODOLÓGICA DEL TALLER Y DURACION

El Taller tendrá una duración de 20 horas, de las cuales 12 hrs, se desarrollarán en modalidad presencial. Las restantes 8 hrs se deberán utilizar para el desarrollo de lecturas y trabajos de profundización de los contenidos entregados en las Jornadas.

Las materias que se abordarán durante el taller deberán estar estructuradas por módulos de acuerdo a los contenidos requeridos.

El organismo oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos. Para esto se deberá definir la metodología y técnicas a utilizar durante el desarrollo del taller.

AREAS DE CONTENIDOS

- Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso, deberán abordar Técnicas de Comunicación y Trabajo en Equipo, como por ejemplo:
 - Comunicación Efectiva, desarrollo de la empatía.
 - Técnicas de Comunicación
 - Resolución de Conflictos
 - Cómo enfrentar y eliminar el Rumor
 - Grupos y Equipos de Trabajo
 - Trabajo en Equipo, Técnicas y Metodologías.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases presenciales.
- Las/os funcionarias/os participantes, deberán tener una evaluación con medición de los contenidos entregados, a través de un trabajo de aplicación o de una prueba de conocimientos adquiridos, siendo la nota 4.0, la exigencia mínima de aprobación
- El organismo oferente deberá proponer una forma de evaluar a los participantes.
- El organismo deberá certificar la aprobación del curso para cada participante, consignando el número de horas que contiene el curso.

EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El Organismo oferente deberá presentar una propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- Propuesta de fechas a realizar durante el mes de Diciembre de 2011, en que puede desarrollar el curso.
- El Organismo oferente deberá tener idealmente reconocimiento del SENCE y si se trata de una persona natural, el Curso deberá contar idealmente con el Código SENCE.
- El Organismo oferente deberá contar con experiencia comprobada en los contenidos a entregar en el curso.

ANEXO 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del servicio	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,
don/doña.....
representante legal de la empresa.....
RUT:....., Domiciliada.....
.....en:.....
....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las
inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su
situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos
que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se
trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas
antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos
años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga
participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los
funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco
descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con
sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con
sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más
del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades
antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 4

CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican a continuación:

Monto total Neto	\$ _____
IVA	\$ _____
Monto total de la oferta	\$ _____

SON: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancaguade 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



FERNANDO ROBLES MORALES
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

FRM/ICHV/MMS/VCG/MSV/GSP/gsp
Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de Gestión de Personas
Subdirección de RRFF y Físicos
Encargada de Adquisiciones
Oficina de Partes Dirección Regional